

DECRETO 2018-DECGGL-2228

OCTUBRE 31 DE 2018

Por medio del cual se modifica el Decreto de Desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2018.

El **Gerente General** de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Junta Directiva de la Empresa mediante el Decreto 432 de diciembre 13 de 2017, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Decreto 443 del 30 de octubre de 2018, la Junta Directiva de Empresas Públicas de Medellín aprobó una modificación al presupuesto de ingresos y gastos para la presente vigencia.
2. Que el Gerente General es el responsable de la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de Empresas Públicas de Medellín, conforme a las cuantías aprobadas por la Junta Directiva, según lo establece la norma SEGUNDA de las Disposiciones Generales contenidas en el Decreto 432 de diciembre 13 de 2017 e, igualmente, de aprobar las modificaciones al presupuesto que no afecten los agregados aprobados por la Junta Directiva, de conformidad con lo previsto en la norma TERCERA del citado decreto.

DECRETA

Artículo 1°. Modificar la Desagregación del Presupuesto de Ingresos de Empresas Públicas de Medellín aprobada mediante el Decreto 2017-DECGGL_2189 del 28 de diciembre de 2017, adicionando los ingresos corrientes en noventa y nueve mil seiscientos veinticinco millones de pesos (\$99,625), la cual quedará así:

	CUENTAS PRESUPUESTALES	Millones de \$
	TOTAL FUENTES	15,024,827
A	DISPONIBILIDAD INICIAL	297,453
B	INGRESOS CORRIENTES EFECTIVOS	8,021,358
1	Servicios	7,975,090
2	Bienes Comercializados	46,268
C	RECURSOS DE CAPITAL	6,706,016
1	Ingresos de Capital	4,390,063
2	Otras Fuentes	2,315,953

Artículo 2°. Modificar la desagregación del Presupuesto de Gastos de Empresas Públicas de Medellín aprobada mediante el Decreto 2017-DECGGL_2189 del 28 de diciembre de 2017, de la siguiente forma:

- ✓ Reducir el rubro de servicio de la deuda en trescientos mil millones de pesos (\$300,000).
- ✓ Aumentar el rubro comercialización y producción en cuarenta y nueve mil novecientos noventa y un millones de pesos (\$49,991).

En consecuencia, la Desagregación del Presupuesto de Gastos quedará así:

	CUENTAS PRESUPUESTALES	Millones de \$
	TOTAL USOS	14,214,556
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3,064,031
1	GASTOS DE PERSONAL	279,234
1.1	Servicios Personales Asociados a la Nómina	211,611
1.2	Servicios Personales Indirectos	3,250
1.3	Contribuciones Inherentes a la Nómina	64,373
2	GASTOS GENERALES	1,242,226
2.1	Adquisición de Bienes	61,904
2.2	Adquisición de Servicios	609,482
2.3	Impuestos, Tasas y Multas	539,036
2.4	Cuentas por Pagar Vigencia Anterior	31,804
3	TRANSFERENCIAS	1,542,571
3.1	Excedentes al Municipio de Medellín	1,503,505
3.2	Pensiones y Jubilaciones	39,066

B	COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	5,255,414
1	Comercialización	2,712,544
2	Producción	1,655,432
3	Cuentas por Pagar Vigencia Anterior	887,438
C	SERVICIO DE LA DEUDA	2,052,584
1	DEUDA PÚBLICA INTERNA	1,017,510
1.1	Amortizaciones	729,290
1.2	Intereses y Comisiones	288,220
2	DEUDA PÚBLICA EXTERNA	1,035,074
2.1	Amortizaciones	291,908
2.2	Intereses y Comisiones	743,166
D	INVERSIONES	3,842,528
1	INFRAESTRUCTURA	2,999,237
1.1	Generación Energía	1,676,847
1.2	Transmisión y Distribución Energía	417,634
1.3	Gas	22,318
1.4	Aguas	824,163
1.5	Corporativas	58,275
2	INVERSIONES EN NUEVOS NEGOCIOS	148,299
3	OTRAS APLICACIONES DE INVERSIONES	694,992
3.1	Préstamos Concedidos	34,116
3.2	Activos e Inventarios	395,383
3.3	Cuentas por pagar Inversión Vigencia Anterior	265,493

Artículo 3°. Las demás disposiciones contenidas en el Decreto 2017-DECGGL_2189 del 28 de diciembre de 2017, conservan su vigencia.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, en OCTUBRE 31 DE 2018

GERENTE GENERAL

ANGELA M. OCAMPO C



**JORGE ALBERTO JULIAN LONDONO DE LA
CUESTA AP**